

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 17/05/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas de matrícula para estudiantes del título propio de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales, III Edición, curso académico (2020/2021). [2021/6338]

BDNS (Identif.): 565141.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565141)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las ayudas los estudiantes que hayan formalizado su matrícula en el curso 2020/2021 en el Título de "Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales", III Ed., de la Universidad de Castilla-La Mancha, (30 créditos ECTS) y que cumpla una serie de requisitos.

Segundo. Objeto:

Se dotan diez ayudas económicas para sufragar parcialmente (a excepción del seguro obligatorio) el 50% de los gastos de matrícula en el curso académico 2020/2021 de estudiantes del Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales, III Ed., de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras están contenidas en el mismo texto de la convocatoria que se puede consultar en el siguiente enlace https://www.sede.uclm.es/web/guest/tablon-de-anuncios?p_p_id=BPMPortlet_WAR_bpmportlet_INSTANCE_akOHHW0ToqG0&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_BPMPortlet_WAR_bpmportlet_INSTANCE_akOHHW0ToqG0_id=uEAs421000-1KVyJ63.

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de 4.211,20 euros. La dotación individual de cada una de las ayudas es de 421,12 euros brutos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) hasta las 14 horas del 21/06/2021.

Sexto. Otros datos:

Estas ayudas no están exentas del Impuesto de la Renta de las personas Físicas y el tipo de retención que se aplique vendrá determinado por la cuantía de la ayuda y por las circunstancias personales y familiares de cada interesado.

Toledo, 17 de mayo de 2021

El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente P. D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021) SANTIAGO GUTIÉRREZ BRONCANO